



PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE 2ª ETAPA "LA QUERETANA" Ejercicio de Gobierno Abierto







ACTIVIDADES PERMITIDAS.

Uso agropecuario preexistente. Lagos, parques, senderos, miradores, cuerpos de agua, casetas de vigilancia y pastos unidades de manejo de vida silvestre, bosques, obras de conservación de suelo y reforestaciones. Usos permitidos o compatibles

La zonificación del **programa de manejo** contempla:
Uso tradicional, Aprovechamiento especial y Uso
público, así como zona de amortiguamiento del Arroyo
Jurica, áreas verdes, andadores, áreas para
infraestructura administrativa y recreativa.

Ecosistemas terrestres, terrenos forestales, reservas ecológicas, parques ecológicos, áreas forestadas y reforestadas con fines de conservación, unidades de manejo de vida silvestre, obras de conservación de suelo, represas, parques y jardines, áreas verdes en calles vegetadas (árboles, arbustos, césped, plantas nativas o plantas ornamentales), áreas peatonales adornadas con plantas y jardines botánicos, parques recreativos o temáticos, ecoturismo, andadores, áreas e instalaciones para deporte, locales para alimentos, prestación de servicios turísticos alternativos y venta de artesanías.





Premisas de diseño

- La vocación predominante de este Parque Intraurbano es de regulación pluvial y rehabilitación del área usada por la agricultura.
- Se aumentará la masa vegetal del área como labor de reforestación sumándose a los existentes actualmente.
- Se cuenta con los **permisos ambientales** correspondientes para el manejo adecuado de flora y fauna (**permisos estatales** y municipales) para la 1ª etapa. Una vez que se cuente con proyecto definido y propiedad de los terrenos será posible iniciar con los trámites de la 2ª etapa.
- Es importante mencionar que el proyecto no contempla ningún tipo de vivienda, comercio ni uso urbano.

ESTADO PREVIO A LA INTERVENCIÓN



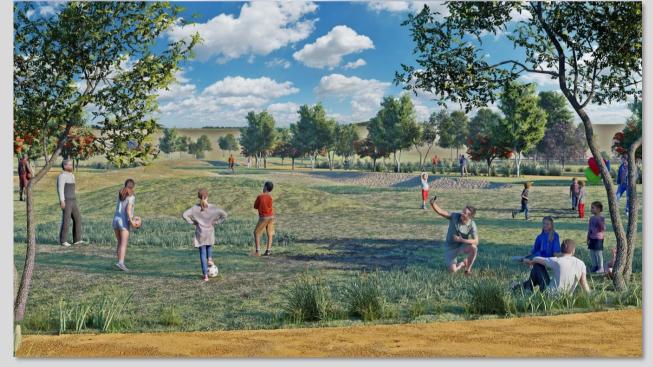


IMAGEN CONCEPTUAL

RESUMEN DE CONDICIONANTES DE DISEÑO

- Apegarse a las actividades permitidas.
- Respetar el área destinada al bordo de regulación 4.
- Considerar solución de accesos.
- No exceder el 5% de la superficie con elementos construidos.
- Considerar módulos de servicios.
- Se proporcionó polígono en AutoCAD y PDF, con curvas de nivel, árboles y área de bordo 4 con canal de llamada y salida.





































































PARQUE INTRAURBANO JURICA PONIENTE 2ª ETAPA "LA QUERETANA" Ejercicio de Gobierno Abierto